

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

75.938/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre requerimiento de desalojo de D.ª Silvia Ruiz Gárate.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Silvia Ruiz Gárate, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la calle Andrés Torrejón, n.º 24, 2, 3.º Dcha., de Madrid, D. Martín Ruiz González, por no hallársela en la citada vivienda, se le hace saber que, por el Director general Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 26 de noviembre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

76.275/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento previo de desalojo vivienda por impago a D. José Moreno Ruiz.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. José Moreno Ruiz, por no haberle hallado en el de la Avda. Carlos III, n.º 11, 2.º-A, de San Fernando, y de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se hace saber que recaída Resolución de la Dirección General, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de fecha 22 de octubre de 2007, se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, manifieste expresamente si consiente, o no la entrada en su domicilio sito en San Fernando, Avda. de Carlos III, n.º 11, 2.º-A, al objeto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se ha recibido su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Instructora, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

75.923/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionadores a las Sociedades Balteja, S.L. y ocho más.*

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 7 de noviembre, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes al ejercicio 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto - c/ Huertas, n.º 26, C.P. 28014, Madrid -, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informa-

ciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad

2007016607. Balteja, S.L. Camino del Balneario, s/ número. 09145 - Valdeleja. 446.852,50 €. 11.209,84 €.

2007016616. Curtidos del Norte, S.A. Vitoria, 245. 09007 - Burgos. 120.202,42 €. 4.973,58 €.

2007016689. Ofitas de Castilla y León, S.A. Cantera de Ofita, Crta. Briviesca a Sta. Casilda, s/n. 09247 - Salinillas de Bureba. 420.700,00 €. 10.825,00 €.

2007016724. Serfumex, S.L. Políg. Indus. Villalón-quejar, Nave Tor n.º 7. 09001 - Burgos. 161.352,00 €. 6.039,24 €.

2007016751. Vifizar, S.A. Av. Castilla y León, s/n. C. Comerc. Camino de la Plata. 09006 - Burgos. 120.204,00 €. 4.973,62 €.

2007016797. Fibersur, S.A. Ctra. Palencia, s/n. 09400 - Aranda de Duero. 781.315,74 €. 15.385,54 €.

2007016805. Hidrocorte, S.L. PI. Gamonal-Villimar. Alcalde Fdo. Dancausa, s/n Nave 2. 09007 - Burgos. 110.000,00 €. 4.682,09 €.

2007016832. Mecanizados Yuste, S.A. PI Gamonal-Villamar, Naves Fernando Dancausa B-4. 09007 - Burgos. 276.460,00 €. 8.444,61 €.

2007016841. Promofar, S.L. Barrio del Pilar, 1 - E. 09001 - Burgos. 259.632,00 €. 8.129,60 €.

Madrid, 11 de julio de 2006.—Juan Manuel Pérez Iglesias, Secretario General.

76.019/07. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1100/2007.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1100/2007. Interesado/a: Abdelfattah Moussaid. Fecha Propuesta Resolución: 18 de octubre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-